



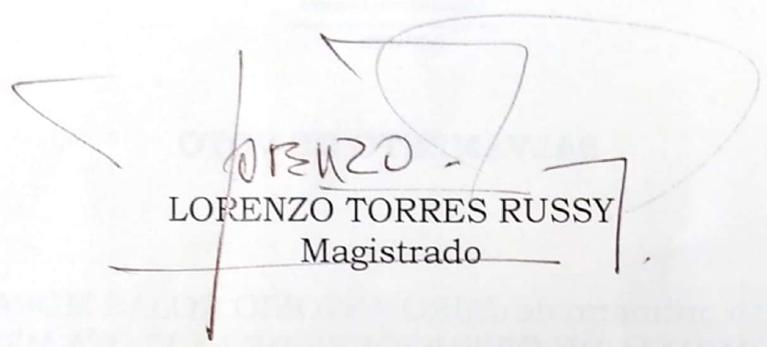
República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Laboral

SALVAMENTO DE VOTO

Proceso ordinario de JAIRO ANTONIO ROJAS MORALES
contra COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE LA FLOTA MERCANTE
S.A. Y OTRAS.

Respetuosamente salvo el voto, por considerar que hay causal de nulidad que invalida todo lo actuado, en la medida que la demandada COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE LA FLOTA MERCANTE S.A. fue liquidada y dejó de existir desde el 24 de septiembre de 2012, y ninguno de los demandados podía ejercer su representación, tal como lo advirtió el apoderado de ASESORES EN DERECHO S.A.S. en su contestación de demanda (Folio 788). La demanda con la que se promovió el proceso fue presentada el 13 de enero de 2015, fecha para la cual la persona jurídica antes mencionada ya se había extinguido, razón por la cual no podía ser sujeto procesal; en consecuencia no se podía ventilar su responsabilidad frente a las pretensiones del demandante, ni establecerse responsabilidad subsidiaria alguna, pues la misma tiene como presupuesto la declaratoria de responsabilidad de la empleadora.

Bajo los anteriores presupuestos, no era procedente admitir la demanda contra una persona inexistente, ni ventilar hechos que le eran atribuibles para declarar su responsabilidad, como se hizo en el presente proceso.


LORENZO TORRES RUSSY
Magistrado